



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 03 OCT 2017

Res. CD-ECO N° 322.17

Expte. N° 6536/14

**VISTO:**

La Nota presentada por la Abog. Nora Adela Chibán, que obra a fs. 437 de las presentes actuaciones, por medio de la cual solicita se prorrogue su designación temporaria en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Derecho Público - Módulo II" que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Las Providencias de fs. 437 y 438 de autos, por medio de las cuales la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación como así también la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, prestan acuerdo a la prórroga solicita por la citada docente.

Que por Resolución CD-ECO N° CD-ECO 017/17 y DECECO 223/17 se designa y fija el día 1/3/17 como fecha de toma de efectiva toma de posesión de funciones de la Abog. Nora Adela Chibán en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Derecho Público - Módulo II" del 2° año, 2° cuatrimestre, para desempeñarse en la Quinta Cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad.

El Despacho N° 320/17 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/17 de fecha 26/09/17.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

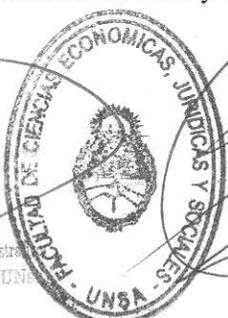
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación** de la Abog. NORA ADELA CHIBÁN, D.N.I. N° 5.604.734, en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Derecho Público - Módulo II" del 2° año, 2° cuatrimestre de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, a partir del 1 de Diciembre de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2018 o hasta la obtención del beneficio jubilatorio, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a las economías de la planta docente creada por Res. CS 510/16.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, a las Direcciones Generales de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Ch. Hugo Ignacio Llamas  
PRESIDENTE  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA